



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"



187

BUENOS AIRES, 24 ABR 2006

VISTO el Expediente N° S01:0027705/2006 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, sus agregados sin acumular Expedientes N° 800-008885/2000; N° 800-009071/2000; N° 800-002888/2001; N° 800-005469/2001; N° 800-010621/2001, todos del Registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA; N° S01:0115514/2004; N° S01:0257638/2004; N° S01:0270380/2004; N° S01:0278750/2004; N° S01:0047297/2005; N° S01:0055205/2005; N° S01:0126292/2005 y N° S01:0147807/2005, todos del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, las Resoluciones Nros. 22 de fecha 27 de marzo de 2001 de la ex-SECRETARIA DE LA PRODUCCION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA y 109 de fecha 19 de enero de 2004 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y

M.E. y P. PROYECTO N°
3107

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que de acuerdo al Artículo 23 de la citada ley, se estableció como Autoridad de Aplicación a la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS

ME
C



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón CARRILLO" / 3

187

PUBLICOS, actual SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Que la citada autoridad se encuentra facultada para delegar funciones en las provincias que adhieran a la mencionada ley.

Que el Artículo 9º de la Resolución Nº 22 de fecha 27 de marzo de 2001 de la ex-SECRETARIA DE LA PRODUCCION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA establece que cuando las presentaciones de emprendimientos no superen las DIEZ HECTAREAS (10 ha.) en el caso de plantaciones, ni las CINCUENTA HECTAREAS (50 ha.) en el caso de poda, raleo o manejo de rebrotes, la documentación legal quedará en poder de la autoridad provincial, quien avalará el cumplimiento de los recaudos legales y técnicos impuestos por la mencionada Ley Nº 25.080.

Que existen en la actualidad planes por plantaciones efectuadas en los períodos 2000, 2001 y 2002 pendientes de pago, cuyo atraso responde a distintas causas operativas y normativas.

Que el sistema de controles previos al pago, el número creciente de beneficiarios de la Provincia de MISIONES y la necesidad de modificar los procedimientos internos de la Dirección de Forestación de la Dirección Nacional de Producción Agropecuaria y Forestal dependiente de la SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y FORESTACION de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del citado Ministerio, generan una particular situación que provoca mayores demoras en el procesamiento de los pagos.

Que a efectos de evitar las mismas, que de acaecer podrían comprometer las plantaciones del presente ejercicio, y tomando en consideración la intervención provincial tanto en la etapa de presentación de proyectos como en la certificación de los trabajos realizados, se estima procedente delegar en la Provincia de MISIONES la conclusión de los trámites de los expedientes y ordenar los pagos que se irán autorizando a pequeños

M.E. y P. PROYECTO N°
3107

MC
C



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos



productores, por medio de resoluciones, con fondos que a tal efecto serán proveídos por la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, de acuerdo al Convenio N° 1 registrado el 25 de enero de 2006, suscripto entre la mencionada Secretaría y la Provincia de MISIONES.

Que es necesario establecer las pautas que se deberán seguir a los efectos de la liquidación y pago del aporte económico no reintegrable que por este acto se delega en la Provincia de MISIONES.

Que el Anexo XIV de la citada Resolución N° 22/01 fija los montos establecidos por hectárea y por actividad para los períodos 2000 y 2001 y el Anexo de la Resolución N° 109 de fecha 19 de enero de 2004 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del citado Ministerio los establece para el período 2002.

Que la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 25 de fecha 27 de mayo de 2003, modificado por su similar N° 1.359 de fecha 5 de octubre de 2004.

M.E. y P. PROYECTO N°
3107

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébanse los planes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución y autorízase el pago de las superficies que fueren constatadas como logradas mediante inspección realizada por la Autoridad de Aplicación Provincial y/o la Autoridad de Aplicación Nacional, no pudiendo excederse, en ningún caso,

Handwritten initials and signature



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón CARRASCO"



187

las superficies y montos consignados individualmente para cada plan en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- A los efectos de la valoración del Aporte Económico no Reintegrable correspondiente a superficies menores a las aprobadas por la presente resolución, resultarán de aplicación los montos establecidos en el Anexo XIV de la Resolución Nº 22 de fecha 27 de marzo de 2001 de la ex-SECRETARIA DE LA PRODUCCION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA, para los períodos 2000 y 2001, y en el Anexo de la Resolución Nº 109 de fecha 19 de enero de 2004 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, para el período 2002.

ARTICULO 3º.- Establécese como condición previa al pago de las solicitudes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, el análisis técnico y legal efectuado por la Autoridad de Aplicación Provincial, de acuerdo a la normativa aplicable, y el cumplimiento de todos los requerimientos pendientes que consten en cada expediente a la fecha de su remisión a la provincia, así como también toda otra petición que efectúe esa autoridad como consecuencia del referido análisis.

ARTICULO 4º.- La Provincia de MISIONES efectuará la liquidación final y el pago de las solicitudes presentadas para las actividades de forestación, poda, raleo y enriquecimiento de bosque nativo, ejecutadas durante los años 2000, 2001 y 2002, cuyos números de expedientes se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución, presentados oportunamente en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados, con fondos que la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION remitirá en la forma y condiciones establecidas en el Convenio Nº 1 registrado el 25 de enero de 2006 suscripto entre la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del citado Ministerio y la Provincia de MISIONES.

M.E. y P. PROYECTO N°
3107

KC



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón CARRILLO" / 6



ARTICULO 5°.- La Autoridad de Aplicación Provincial deberá dictar el acto administrativo pertinente ordenando el pago de cada uno de los planes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, dejando constancia documental debidamente agregada a cada expediente, permaneciendo los mismos a disposición de la Dirección de Forestación de la Dirección Nacional de Producción Agropecuaria y Forestal dependiente de la SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y FORESTACION de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, para efectuar las verificaciones.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 187

Ing. Agr. MIGUEL SANTIAGO CAMPOS
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

M.E. y P PROVECTON°
3107



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"



187

ANEXO I

M.E. y P.
PROYECTO N°
3107

✓
MC
✗

Expediente N°	Titular del Beneficio	Etapas	Tarea	Sup. en Has.	Especie
800-005469/2001	BOICHUCK, Francisco (M.I. N° 7.556.025)	2000	Plantación	7	Araucaria sp.
800-010621/2001	CORPORACION GENERAL DE ALIMENTOS S.A. (CUIT N° 30-50062397-3)	2000	Plantación	127,5	Pinus sp.
800-010621/2001	CORPORACION GENERAL DE ALIMENTOS S.A. (CUIT N° 30-50062397-3)	2000	Poda	54	Pinus sp. y Eucalyptus sp.
800-002888/2001	DURAN, Deogracias José (M.I. N° 1.678.217)	2000	Plantación	43,5	Pinus sp.
S01:0278750/2004	MAYERGA S.A. (CUIT N° 30-65753730-2)	2002	Plantación	16,88	Pinus sp.
S01:0278750/2004	MAYERGA S.A. (CUIT N° 30-65753730-2)	2002	Poda	98,49	Pinus sp.
S01:0270380/2004	GURAL, Juan José (M.I. N° 8.530.545)	2002	Plantación	1	Pinus sp.
S01:0270380/2004	GURAL, Juan José (M.I. N° 8.530.545)	2002	Plantación	2	Melia sp.
S01:0270380/2004	GURAL, Juan José (M.I. N° 8.530.545)	2002	Poda	7	Melia sp., Toona sp. y Paulownia sp.
S01:0115514/2004	PETTERSON, Ricardo Juan (M.I. N° 12.513.752)	2001	Plantación	2	Araucaria sp.
S01:0115514/2004	PETTERSON, Ricardo Juan (M.I. N° 12.513.752)	2001	EBN	5	Timbo y Cañafistola
S01:0147807/2005	NILSSON, Hugo Omar (M.I. N° 23.893.128)	2001	Poda	29,5	Pinus sp.
S01: 0047297/2005	AZECHI, Kenzuke (M.I. N° 103.566) y MARQUEZ, Julia (M.I. N° 6.820.683) s/sucesión	2001	Plantación	5	Pinus sp.
800-008885/2000	YVOTY S.A. (CUIT N° 30-58179237-5)	2000	Poda	12	Pinus sp.
800-008885/2000	YVOTY S.A. (CUIT N° 30-58179237-5)	2000	Raleo	12	Pinus sp.
S01:0055205/2005	LOMA PORA S.R.L. (CUIT N° 30-64447748-3)	2001	Plantación	43,5	Pinus sp.
800-009-071/2000	KUTZ, Reynaldo (M.I. N° 7.470.605)	2000	Plantación	22,18	Pinus sp.
S01:0126292/2005	JURISCH, Juan Carlos (M.I. N° 20.459.218)	2001	Plantación	21	Pinus sp.
S01:0257638/2004	SOMIRAU E HIJOS S.A. (CUIT N° 30-60557023-9)	2002	Plantación	33	Pinus sp.



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"



187

ANEXO II

Expediente	Titular	Monto total en \$
800-005469/2001	BOICHUCK, Francisco (M.I. N° 7.556.025)	4.368,00
800-010621/2001	CORPORACION GENERAL DE ALIMENTOS S.A. (CUIT N° 30-50062397-3)	68.460,00
800-002888/2001	DURAN, Deogracias José (M.I. N° 1.678.217)	22.620,00
S01:0278750/2004	MAYERGA S.A. (CUIT N° 30-65753730-2)	29.534,01
S01:0270380/2004	GURAL, Juan José (M.I. N° 8.530.545)	4.776,00
S01:0115514/2004	PETTERSON, Ricardo Juan (M.I. N° 12.513.752)	2.808,00
S01:0147807/2005	NILSSON, Hugo Omar (M.I. N° 23.893.128)	1.180,00
S01: 0047297/2005	AZECHI, Kenzuke (M.I. N° 103.556) y MARQUEZ, Julia (M.I. N° 6.820.683) s/sucesión	2.600,00
800-008885/2000	YVOTY S.A. (CUIT N° 30-58179237-5)	1.080,00
S01:0055205/2005	LOMA PORA S.R.L. (CUIT N° 30-64447748-3)	22.620,00
800-009-071/2000	KUTZ, Reynaldo (M.I. N° 7.470.605)	11.533,60
S01:0126292/2005	JURISCH, Juan Carlos (M.I. N° 20.459.218)	10.920,00
S01:0257638/2004	SOMRAU E HIJOS S.A. (CUIT N° 30-60557023-9)	37.521,00
	TOTAL	220.020,61

M.E. y P PROYECTO N°
3107

HC
/